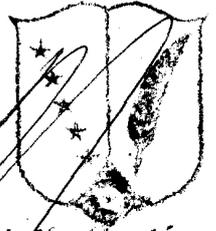




NOTARIA
QUINTA

Notaria Sta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE *Luis Humberto Navas D.*
TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A. *Quito - Ecuador*

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 4 copias

J.R.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
 2 la República del Ecuador hoy día, LUNES
 3 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO,
 4 ante mi Doctor Humberto Navas Dávila, Notario
 5 Quinto del Cantón Quito, comparece al otorgamiento
 6 de la presente escritura pública, el señor
 7 Sebastián Corral Bustamante en su calidad de
 8 Gerente General de la Compañía TELEAMAZONAS
 9 GUAYAQUIL S.A., conforme se desprende del
 10 nombramiento debidamente inscrito que se adjunta,
 11 en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por
 12 la Junta General Universal Ordinaria de
 13 Accionistas de la Compañía celebrada el día
 14 treinta y uno de marzo del dos mil ocho, según se
 15 desprende de la copia certificada del Acta de la
 16 Junta General Universal Ordinaria indicada que se
 17 acompaña como documento habilitante.- El
 18 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
 19 mayor de edad, de estado civil casado, de
 20 profesión empresario privado, domiciliado en ésta
 21 ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse,
 22 a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve
 23 a escritura pública el contenido de la siguiente
 24
 25
 26
 27
 28

1 minuta: SEROR NOTARIO: En el Protocolo de
2 escrituras a su cargo sirvase incorporar una de
3 Reforma de los Estatutos Sociales de TELEAMAZONAS
4 GUAYAQUIL S.A., de conformidad con las
5 estipulaciones que a continuación se detallan:
6 PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento
7 de la presente escritura pública, el señor
8 Sebastián Corral Bustamante en su calidad de
9 Gerente General de la Compañía TELEAMAZONAS
10 GUAYAQUIL S.A., conforme se desprende del
11 nombramiento debidamente inscrito que se adjunta,
12 en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por
13 la Junta General Universal Ordinaria de
14 Accionistas de la Compañía celebrada el día
15 treinta y uno de marzo del dos mil ocho, según se
16 desprende de la copia certificada del Acta de la
17 Junta General Universal Ordinaria indicada que se
18 acompaña como documento habilitante.- El
19 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
20 mayor de edad, de estado civil casado, de
21 profesión empresario privado, domiciliado en ésta
22 ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.
23 SEGUNDA: ANTECEDENTES: Primero.- Mediante
24 escritura pública otorgada ante el Notario
25 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Roberto
26 Salgado Salgado, el once de febrero de mil
27 novecientos ochenta y ocho, debidamente inscrita
28 en el registro Mercantil del cantón Quito, el día



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

dieciocho de marzo del mismo año, se constituye legalmente TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A., con un capital de veinte millones de sucres (S/. 20.000.000,00).- Segundo.- Actualmente, el capital social de TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A. asciende a la suma de un millón seiscientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con sesenta centavos (US\$ 1,683,581.60), dividido en cuatro millones doscientas ocho mil novecientas cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. TERCERO: OBJETO.- La Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A. celebrada en la ciudad de Quito el día treinta y uno de marzo del dos mil ocho, resolvió por unanimidad, reformar el artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A. cuyo texto aprobado es el siguiente: "ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La Sociedad será administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General." De igual manera, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve que luego del Artículo Décimo Séptimo y dentro del Capitulo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, se agregue una Sección con el siguiente

Handwritten mark

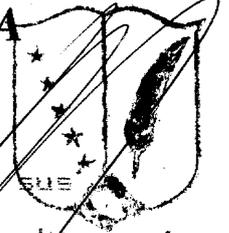
1 texto aprobado: SECCION PRIMERA: DEL DIRECTORIO:
2 ARTICULO DECIMO OCTAVO: Los miembros del
3 Directorio serán elegidos por la Junta General de
4 Accionistas. El Directorio de la compañía estará
5 constituido por tres directores principales y sus
6 respectivos suplentes, de entre su seno se elegirá
7 al Presidente del Directorio quien lo será también
8 de la Compañía, y el Gerente General, actuará
9 como secretario con derecho a voz pero no a voto.
10 En caso de ausencia del Presidente actuará
11 cualquier Director Principal o Suplente designado
12 para el efecto, y en caso de ausencia del Gerente
13 General, actuará cualquier persona que sea
14 designada en cada ocasión. Para ser director
15 principal o suplente no se requiere ser accionista
16 de la compañía. Durarán en sus funciones dos años,
17 pudiendo ser reelegidos indefinidamente por igual
18 período. Los miembros del directorio cesarán en
19 sus funciones: a) Por terminación del período de
20 sus nombramientos y siempre que fueren legalmente
21 reemplazados; b) Por renuncia aceptada por la
22 junta general; y, c) Por remoción acordada por la
23 junta general. ARTICULO DECIMO NOVENO:
24 CONVOCATORIA, SESIONES: El directorio se reunirá
25 ordinariamente, por lo menos con una frecuencia
26 bimensual y extraordinariamente cuando se
27 considere necesario, sin perjuicio de que pueda
28 reunirse sin necesidad de convocatoria previa



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cuando se encuentren presentes la totalidad de sus miembros principales o sus suplentes convocatoria la hará el Presidente, el Gerente General, o cualquiera de los directores principales, mediante circular enviada a cada director principal con por lo menos cuarenta y ocho horas de anticipación, salvo que dicha convocatoria sea calificada de urgente, en cuyo caso se convocará a través de cualquier medio idóneo, sin que sea necesario observar dicho tiempo de antelación. En la convocatoria se incluirá el día de la convocatoria y el fijado para la reunión, con indicación de los temas que serán tratados en la misma y en el lugar, día, fecha y hora de la reunión. ARTICULO VIGESIMO: QUORUM, VOTACION REQUERIDA Y ADOPCION DE RESOLUCIONES: Para que pueda instalarse válidamente el directorio es necesaria la concurrencia de los tres miembros del directorio, ya sean principales o suplentes. Los directores suplentes se principalizarán cada vez que sea necesario por excusa, ausencia temporal o definitiva de su director principal. Las decisiones del directorio se adoptarán por simple mayoría de votos. Las decisiones y acuerdos se llevarán en actas que se asentarán en el respectivo libro que estará a cargo del Gerente General. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES

3

1 Y DEBERES: Son atribuciones y deberes del
2 directorio: a) Cumplir y hacer cumplir los
3 Estatutos y las decisiones de la Junta General de
4 Accionistas; b) Cuidar de la buena marcha de la
5 compañía, estableciendo la política financiera,
6 administrativa y económica de la misma, y
7 resolviendo lo que estime necesario para su mejor
8 funcionamiento y administración; c) Aprobar el
9 presupuesto anual de la compañía, cuyo proyecto
10 será elaborado por el Gerente General; d) Examinar
11 cuando tenga a bien, los libros, documentos y caja
12 de la compañía; e) Conocer los informes, balances
13 y demás cuentas que le sean presentados; f) Fijar
14 los montos sobre los cuales el Gerente General
15 puede celebrar actos y contratos que obliguen a la
16 compañía; g) Autorizar al Gerente General para la
17 realización de actos o celebración de contratos,
18 cuando la cuantía de las obligaciones sociales que
19 de ellos se deriven exceda del cincuenta por
20 ciento del capital suscrito, así como la
21 compraventa de bienes raíces y la constitución de
22 gravámenes reales sobre ellos; h) Convocar por
23 medio del Presidente o del Gerente General a Junta
24 General de Accionistas cuando estime conveniente;
25 i) Conocer de todos los asuntos que no estén
26 sometidos a la Junta General, al Presidente,
27 Gerente General o Comisarios; j) Asignar y
28 determinar las atribuciones y deberes que tendrán



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Dr. Humberto Navas Davila
Notario - Concepcion

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cada uno de los gerentes o administradores de las sucursales, establecimientos, agencias o locales y designar a los mismos fijando sus remuneraciones;

k) Facultar al Gerente General el otorgamiento de poderes especiales, que deban extenderse a favor de funcionarios o empleados de la compañía o de cualquier persona extraña a ella, para que puedan en determinadas circunstancias o en forma permanente, intervenir a nombre y en representación de la sociedad en actos y contratos, negocios y operaciones de la misma, pudiendo, por lo tanto, el mandatario suscribir, endosar, avalar o aceptar a nombre de ella, letras de cambio, pagarés, cheques y demás títulos valores en la cuantía y bajo las condiciones que este organismo establezca, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 260 de la Ley de Compañías;

l) Cumplir con las instrucciones que le imparta la Junta General de Accionistas e impartir instrucciones al Presidente y al Gerente General de la compañía; y, ll) Ejercer todas las demás funciones que le confieren estos Estatutos y que estén permitidos por la Ley." Finalmente, la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad que las Secciones y Artículos posteriores a los añadidos sean reenumerados según corresponda. CUARTA.--

DECLARACIONES: El señor Sebastián Corral

4

1 Bustamante declara que comparece en su calidad de
2 Gerente General de TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A., en
3 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la
4 Junta General Universal Ordinaria de Accionistas
5 de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito,
6 el día treinta y uno de marzo del dos mil ocho,
7 por los derechos que representa, realiza la
8 siguiente declaración: Primera.- Que se reforman
9 los Estatutos Sociales de la Compañía cuyo texto
10 aprobado es el mencionado en la cláusula anterior.
11 QUINTA.- AUTORIZACION: Se concede autorización a
12 la Doctora Lilián Dávila Portugal para que
13 gestione la aprobación e inscripción de la
14 presente escritura pública. Sirvase, Señor
15 Notario, agregar las demás formalidades de estilo
16 e incorporar como documentos habilitantes el
17 nombramiento de Gerente General de la Compañía y
18 copia certificada del Acta de la Junta General
19 Universal Ordinaria de Accionistas celebrada el
20 día treinta y uno de marzo del dos mil ocho,
21 (firmado) Doctora Lilián Dávila Portugal, Abogada
22 con matrícula profesional número cinco mil
23 seiscientos sesenta y ocho del Colegio de
24 Abogados de Quito y doctor Patricio Ordóñez,
25 Abogado con matrícula profesional número dos
26 mil setecientos veintisiete del Colegio de
27 Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta
28 que queda elevada a escritura pública con



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

todo el valor legal.- Para la celebraci3n de Quito - Ecuador
 la presente escritura p3blica se observaron
 los preceptos legales del caso, y, leida que
 le fue integramente la presente escritura al
 compareciente, por mi el Notario, se ratifica 5
 y firma conmigo en unidad de acto de todo
 lo cual doy fe.-

Corral

SEBASTIAN CORRAL BUSTAMANTE C.C.No. 170392335-7
 GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA TELEAMAZONAS
 GUAYAQUIL S.A.,



Luis Humberto Navas Davila
**NOTARIO QUINTO
 QUITO**

Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador

ACTA No.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 31 días del mes de marzo de 2008, siendo las 9h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Granda Centeno No OE4-29 y Av. Brasil, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- Ing. Juan Pablo Egas Sosa, por sus propios y personales derechos, propietario de 1.402.843 acciones, ordinarias y nominativas de 0.40 centavos de dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 1.402.843 votos;
- Ing. Fidel Esteban Egas Sosa, por sus propios y personales derechos, propietario de 1.403.267 acciones ordinarias y nominativas de 0.40 centavos de dólar de valor nominal pagada en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 1.403.267 votos; y
- Sra. Luciana Bernardita Calero, por sus propios y personales derechos, propietaria de 1.402.844 acciones, ordinarias y nominativas de 0.40 centavos de dólar de valor nominal pagada en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 1.402.844 votos.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Ordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y aprobar el informe presentado por el Gerente General sobre su administración durante el año 2007 y dictar la resolución correspondiente;
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario Principal sobre el ejercicio económico 2007;
- 3.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Auditor Externo sobre el ejercicio económico 2007;
- 4.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2007;
- 5.- Conocer y resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio económico 2007;
- 6.- Conocer y resolver sobre la designación de Comisario Principal y Suplente para un período de un año y fijar su remuneración;
- 7.- Conocer y resolver sobre la designación de Auditor Externo de la Compañía para el ejercicio económico 2008; y,
- 8.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Acceptado el orden del día por los accionistas de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia del Dr. Jaime Adosta Espinosa y actúa como Secretario el señor Sebastián Corral Bustamante.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los accionistas, se declara instalada la Junta General Universal Ordinaria y el señor Presidente pone en consideración todos y cada uno de los puntos del orden del día, los cuales se van resolviendo de la siguiente manera:

1.- Conocer y aprobar el informe presentado por el Gerente General sobre su administración durante el año 2007 y dictar la resolución correspondiente:

Leído que fue el informe del señor Gerente General de la compañía correspondiente a su administración durante el ejercicio económico 2007, este es aprobado por unanimidad.

2.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario Principal sobre el ejercicio económico 2007:

Por solicitud del señor Presidente, se procede a dar lectura del informe del Comisario Principal, señor Edmundo Peñafiel, respecto del ejercicio económico 2007, el cual es aprobado por unanimidad.

3.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por los Auditores Externos sobre el ejercicio económico 2007:

Se somete a consideración de la Junta General Universal Ordinaria el informe presentado por el Auditor Externo, respecto al ejercicio económico del año 2007, este es aprobado por unanimidad.

4.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2007:

Se pone a consideración de la Junta General Universal Ordinaria el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2007, los mismos que se aprueban sin observación alguna por unanimidad, de acuerdo al detalle y cantidades a los que se hace referencia.

5.- Conocer y resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio económico 2007:

Sobre este punto no se toma resolución alguna, por cuanto el ejercicio del año 2007, arrojó pérdida.

6.- Conocer y resolver sobre la designación de Comisario Principal y Suplente para un período de un año y fijar su remuneración:

Se mociona por parte del Gerente General de la compañía que se elija como Comisario Principal al señor Edmundo Peñafiel y como Comisario Suplente se designe a la señora Jenny Manzano, para un período de un año. Adicionalmente

la Junta General Universal Ordinaria de accionistas resuelve que los honorarios del Comisario Principal sean fijados por el Gerente General de la compañía.

7.- Conocer y resolver sobre la designación de Auditor Externo de la Compañía para el ejercicio económico 2008:

La Junta General Universal Ordinaria de accionistas por unanimidad decide que se designe a la firma Auditora Baker Tilly Ecuador Cía. Ltda. como Auditor Externo para el ejercicio económico 2008.

8.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la Compañía:

La Junta General Universal de Accionistas, resuelve por unanimidad reformar el artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A. cuyo texto aprobado es el siguiente:

"ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: La Sociedad será administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General."

De igual manera, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve que luego del Artículo Décimo Séptimo y dentro del Capitulo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, se agregue una Sección con el siguiente texto aprobado:

"SECCION PRIMERA: DEL DIRECTORIO: ARTICULO DECIMO OCTAVO: Los miembros del Directorio serán elegidos por la Junta General de Accionistas. El Directorio de la compañía estará constituido por tres directores principales y sus respectivos suplentes, de entre su seno se elegirá al Presidente del Directorio quien lo será también de la Compañía, y el Gerente General, actuará como secretario con derecho a voz pero no a voto. En caso de ausencia del Presidente actuará cualquier Director Principal o Suplente designado para el efecto, y en caso de ausencia del Gerente General, actuará cualquier persona que sea designada en cada ocasión. Para ser director principal o suplente no se requiere ser accionista de la compañía. Durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por igual período. Los miembros del directorio cesarán en sus funciones: a) Por terminación del período de sus nombramientos y siempre que fueren legalmente reemplazados; b) Por renuncia aceptada por la junta general; y, c) Por remoción acordada por la junta general.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO: CONVOCATORIA, SESIONES: El directorio se reunirá ordinariamente, por lo menos con una frecuencia bimensual y extraordinariamente cuando se considere necesario, sin perjuicio de que pueda reunirse sin necesidad de convocatoria previa cuando se encuentren presentes la totalidad de sus miembros principales o sus suplentes. La convocatoria la hará el Presidente, el Gerente General, o cualquiera de los directores principales, mediante circular enviada a cada director principal con por lo menos cuarenta y ocho horas de anticipación, salvo que dicha convocatoria sea calificada de urgente, en cuyo caso se convocará a través de cualquier medio idóneo, sin que sea necesario observar dicho tiempo de antelación. En la convocatoria se incluirá el día de la convocatoria y el fijado para la reunión, con indicación de los temas que serán tratados en la misma y en el lugar, día, fecha y hora de la reunión.



ARTICULO VIGESIMO: QUORUM, VOTACIÓN REQUERIDA Y ADOCIÓN DE RESOLUCIONES: Para que pueda instalarse válidamente el directorio es necesaria la concurrencia de los tres miembros del directorio, ya sean principales o suplentes. Los directores suplentes se principalizarán cada vez que sea necesario por excusa, ausencia temporal o definitiva de su director principal. Las decisiones del directorio se adoptarán por simple mayoría de votos. Las decisiones y acuerdos se llevarán en actas que se asentarán en el respectivo libro que estará a cargo del Gerente General.

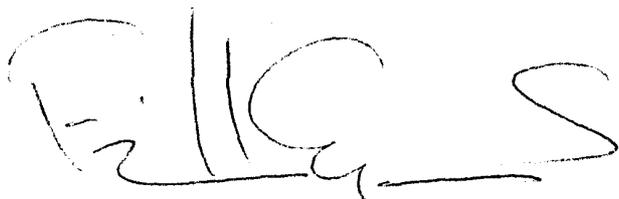
ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES Y DEBERES: Son atribuciones y deberes del directorio: a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y las decisiones de la Junta General de Accionistas; b) Cuidar de la buena marcha de la compañía, estableciendo la política financiera, administrativa y económica de la misma, y resolviendo lo que estime necesario para su mejor funcionamiento y administración; c) Aprobar el presupuesto anual de la compañía, cuyo proyecto será elaborado por el Gerente General; d) Examinar cuando tenga a bien, los libros, documentos y caja de la compañía; e) Conocer los informes, balances y demás cuentas que le sean presentados; f) Fijar los montos sobre los cuales el Gerente General puede celebrar actos y contratos que obliguen a la compañía; g) Autorizar al Gerente General para la realización de actos o celebración de contratos, cuando la cuantía de las obligaciones sociales que de ellos se deriven exceda del cincuenta por ciento del capital suscrito, así como la compraventa de bienes raíces y la constitución de gravámenes reales sobre ellos; h) Convocar por medio del Presidente o del Gerente General a Junta General de Accionistas cuando estime conveniente; i) Conocer de todos los asuntos que no estén sometidos a la Junta General, al Presidente, Gerente General o Comisarios; j) Asignar y determinar las atribuciones y deberes que tendrán cada uno de los gerentes o administradores de las sucursales, establecimientos, agencias o locales y designar a los mismos fijando sus remuneraciones; k) Facultar al Gerente General el otorgamiento de poderes especiales, que deban extenderse a favor de funcionarios o empleados de la compañía o de cualquier persona extraña a ella, para que puedan en determinadas circunstancias o en forma permanente, intervenir a nombre y en representación de la sociedad en actos y contratos, negocios y operaciones de la misma, pudiendo, por lo tanto, el mandatario suscribir, endosar, avalar o aceptar a nombre de ella, letras de cambio, pagarés, cheques y demás títulos valores en la cuantía y bajo las condiciones que este organismo establezca, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 260 de la Ley de Compañías; l) Cumplir con las instrucciones que le imparta la Junta General de Accionistas e impartir instrucciones al Presidente y al Gerente General de la compañía; y, ll) Ejercer todas las demás funciones que le confieren estos Estatutos y que estén permitidos por la Ley."

Finalmente, la Junta General Universal Ordinaria de accionistas resuelve por unanimidad que las Secciones y Artículos posteriores a los añadidos sean reenumerados según corresponda.

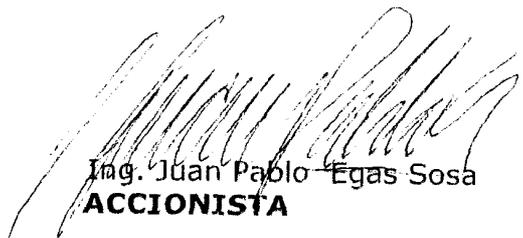
Se concede la autorización al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de reforma del estatuto social y a la doctora Lilián Dávila Portugal, a fin que realice las gestiones legales para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, esta es aprobada por unanimidad.

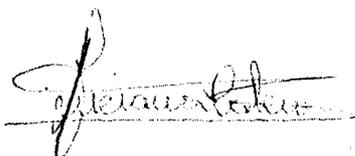
Se levanta la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas a las 10h30 y para constancia de lo expresado, firman los accionistas, el Presidente de la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, el Gerente General de la compañía, e l Comisario y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



Ing. Fidel Esteban Egas Sosa
ACCIONISTA



Ing. Juan Pablo Egas Sosa
ACCIONISTA



Sra. Luciana Bernardita Calero
ACCIONISTA



Dr. Jaime Acosta Espinosa
PRESIDENTE



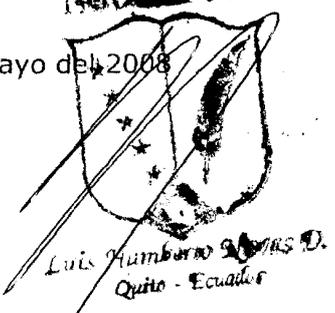
Sr. Sebastián Corral Bustamante
**GERENTE GENERAL
SECRETARIO**



Edmundo Peñafiel
COMISARIO

AGOTADO
Notaría 5ta

Quito, 08 de mayo del 2008



Señor:
SEBASTIAN MATEO CORRAL BUSTAMANTE
Presente.-

De mi consideración:

La presente, tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo de la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía **TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A.**, reunida en Quito, el día 31 de marzo del 2008, que de conformidad con la disposición contenida en el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la compañía, ha sido reelegido como **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo de **UN AÑO** contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

8

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A. se constituyó en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el 11 de febrero de 1988, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de marzo de 1988.

En caso de ausencia, falta, o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,

Dr. Jaime Acosta Espinosa
PRESIDENTE

En Quito, a 08 de mayo de 2008, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la empresa.

SR. SEBASTIAN MATEO CORRAL BUSTAMANTE
GERENTE GENERAL
TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A.
C.C. 170392335-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9196 del Registro de Nombramientos Toma No. 139
Quito, a 19 AGO. 2008



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSAL
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1703923357
 NOMBRES Y APELLIDOS: CORRAL BUSTAMANTE SEBASTIAN MATEO
 FECHA DE NACIMIENTO: 15 FEBRERO 1969
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIQUITA QUITO/GONZALEZ SUE
 REG. CIVIL: 05 217 33638
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: CHIQUITA QUITO
 APELLIDO DEL PADRE: SUAREZ
 APELLIDO DE LA MADRE: SUAREZ
 1703923357
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSAL
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1703923357
 NOMBRES Y APELLIDOS: CORRAL BUSTAMANTE SEBASTIAN MATEO
 FECHA DE NACIMIENTO: 15 FEBRERO 1969
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIQUITA QUITO/GONZALEZ SUE
 REG. CIVIL: 05 217 33638
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: CHIQUITA QUITO
 APELLIDO DEL PADRE: SUAREZ
 APELLIDO DE LA MADRE: SUAREZ
 69
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

013-0043 NÚMERO
 1703923357 CÉDULA

CORRAL BUSTAMANTE SEBASTIAN
 MATEO

CHIQUITA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

QUITO
 GANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3ta} COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION .

[Signature]
 Dr. Humberto...
 NOTARIO QUINCE
 QUITO

Nota 5ta

 Dr. Humberto...
 QUITO



NOTARIA
QUINTA

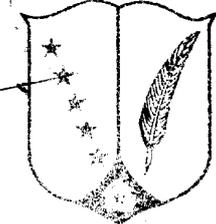
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución número 08.Q.IJ.005015 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Poce, Intendente de Compañías de Quito, el 27 de noviembre del 2008, se resuelve aprobar ⁹ la reforma de estatutos sociales de TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Reforma de Estatutos de la indicada sociedad celebrada ante mí Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 29 de septiembre del 2008.- Quito, a tres de diciembre del año dos mil ocho.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

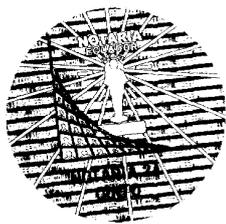
Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 08.Q.II.005015, de fecha veinte y siete de noviembre del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía TELEAMAZONAS - GUAYAQUIL S.A., celebrada en esta Notaria el once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, mediante la cual se aprueba la escritura de Reforma de Estatutos Sociales de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Quinta de este cantón el veinte y nueve de septiembre del dos mil ocho.- Quito, cuatro de diciembre del dos mil ocho.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

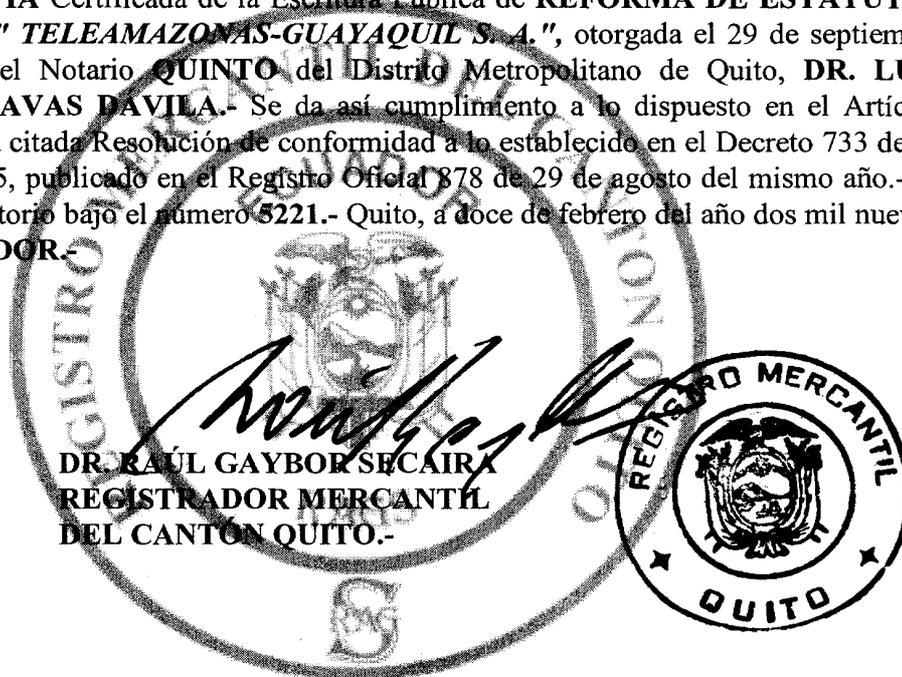




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL QUINCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de noviembre del 2.008, bajo el número **420** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 441 del Registro Mercantil de diez y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 890, Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TELEAMAZONAS-GUAYAQUIL S. A.**", otorgada el 29 de septiembre del 2.008, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **5221**.- Quito, a doce de febrero del año dos mil nueve.-
EL REGISTRADOR.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-